LORENZO HERVAS

SU VIDA Y SUS ESCRITOS (1735-1809)

II

LORENZO HERVÁS: SUS ESCRITOS

La «Historia de la vida del hombre» y el «Viage estático».

SUMARIO: 1. Obras de Hervás en castellano.—2. Los cuatro primeros tomos de la *Historia*.—3. Censura del tomo I y II; prohíbese la Introducción.—4. El *Catecismo del Estado* y el P. Hervás.—5. Censura de los tomos III y IV.—6. El hombre en la sociedad civil.—7. Otros tratados aparte.—8. Los tomos V, VI y VII de la *Historia*.—9. El tomo VIII apologético: su origen, contenido y censura.—10. El *Viage estático*.

(Continuación.)

5. Vencidas las dos dificultades que á la publicación y continuación de la *Historia de la vida del hombre* se opusieron, podemos ya seguir considerando los seis tomos restantes.

El 3 de Octubre de 1789 se había enviado á poder de la Real Academia de la Historia el tomo III de la obra comenzada de Hervás, y viendo pasaban días y aun años, á instancias del mismo autor, por medio de su apoderado Rodríguez, recordó el Consejo á la Academia el 29 de Agosto de 1793 la censura que le tenía encargada *(Censuras*, leg. 12); y fuese por malicia, fuese por descuido, en cualquiera de los dos casos con falta, que no sé cómo excusar, el tomo III de la *Historia de la vida del hombre* había desaparecido, y tuvo Hervás que redactarlo de nuevo (1). En pocas semanas efectuó su ingrata labor, aprovechándose de los borradores que guardaba de dos capítulos y de los autores

(1) Así lo declaró el mismo Hervás en su representación de 22 de Septiembre de 1794 copiada antes (XXVIII, 473), y en el tomo III, pág. 10 de la *Historia*.

En este y otros muchos pasajes, v. gr.: *Catálogo*, VI, 132, 142, 183, 326; *El hombre físico*, I, 29..., llama Hervás *discursos* á los capítulos, artículos ó párrafos de la obra; por esto no podrían *propiamente* mirarse como obra inédita si apareciesen esos «diez discursos sobre las ciencias mayores».

El tomo III salió en la Imprenta Real, el IV en la de Villalpando, V y VI en la de la Administración de la Rifa, el VII en la imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, así como la única parte del tomo VIII que se permitió imprimir.

Puede verse entre las cartas de Hervás una muy curiosa de Manuel Alonso Rodríguez á Antonio Panduro, sobre los diversos precios en la imprenta de Alcalá y la Imprenta Real.

que había utilizado en los demás, cuya nota también conservaba; tomando en adelante la oportuna costumbre, como decía á su primo, de que «siempre que embío un tomo me quedo con traslado; por lo que no le asuste si se pierde, pues solamente se pierden algunos centenares de reales y veinte días que debo perder en releer el nuevo ejemplar». (Carta de 27 de Noviembre de 1793.)

Enviado el nuevo ejemplar del tomo III á la Academia, se halló podía imprimirse, retocando un poco el estilo. (Carta de los censores Joaquín Juan Flores y Tomás Antonio Sánchez—21 de Agosto de 1794, y la certificación de Capmany á 8 de Septiembre,—*leg.* 12.)

Así á diversas épocas fueron pasando los diversos tomos. El cuaderno de la *Historia* del hombre del abate Hervás (t. IV, 5-181), que se me ha entregado (decía J. Juan Flores á 18 de Marzo de 1796), como parte del tomo sobre que dí mi última censura, comprende el estudio sobre el Derecho civil y canónico y su reforma, los principios que deben servir de base á la buena legislación y el método de enseñar el Derecho canónico ó eclesiástico con la historia de las colecciones y principales autores. «He corregido en el texto, con anuencia del editor, algunos pasajes pertenecientes á la antigua y odiosa disputa del jansenismo, que, ó no eran mui oportunos ó hacían poquísima falta... He modificado igualmente ciertas proposiciones ó frases, que serían reparables en el actual sistema de cosas y tampoco se echarían de menos. Sólo no he querido alterar un punto en materia de opiniones y de juicios críticos de las obras, en que considero libre á todo autor. Y si se notase, que Hobbes, Grocio, Puffendorf y otros publicistas [como] Montesquieu, Rousseau y algunos filósofos de su clase, están tratados con demasiada severidad y acrimonia, el público sabio hará justicia con imparcialidad y el vulgo de los literatos nada pierde, porque, ó no los conoce absolutamente, ó los conoce de un modo tan superficial, que importa más que carezca de la doctrina de sus ideas y sistemas filosóficos.»

El cuaderno último del libro y tomo IV, que comprende la *Teología* y tres artículos sobre la *educación* del hombre en la pubertad y juventud, fué aprobado á excepción, decía Capmany en 6 de Abril de 1796, «de algunas palabras y frases, que podían sonar mal en los presentes tiempos, las cuales van tildadas en sus mismos lugares».

6. Con este tomo IV (II según los cálculos de la Introducción) acaba el examen de cuanto debe saber el joven para poder presentarse, ya hombre, en la sociedad civil.

«En el libro V, de que consta el tomo III [el tomo V y VI hasta la pág. 143], se trata del Hombre en la virilidad. Él en esta edad llega al estado de su perfección física, y en la sociedad aparece como miembro digno de ella. En estas dos ideas encuentro el manantial de todos los discursos que hago sobre el hombre en la virilidad. Trato primeramente del Hombre en la sociedad civil. Él llegando á la virilidad se supone ya educado para figurar, como debe, en la compañía social. La sociedad del hombre sin edu-

cación es un agregado tumultuario de bestias; su gobierno será feroz; su religión será supersticiosa, y sus máximas civiles y sagradas formarán un código de lazos contra la inocencia y de asechanzas contra los derechos de la naturaleza. Yo supongo educados racional y religiosamente los Hombres que contemplo en la sociedad civil de que trato, y considero como miembros estrechamente entre sí enlazados, como deben estar los hermanos de una familia privada. En los derechos de ésta fundo todos los de la sociedad civil, que es una gran familia, en que hallo ser legítimas las denominaciones de príncipe ó magistrado y súbditos; dignas de premio ó castigo las de bueno ó mal ciudadano; espurias las hereditarias de noble y plebeyo, y accidentales ó parto del acaso las de rico y pobre. La sociedad es una gran familia, en que solamente hay padre é hijos, príncipe y súbditos. Todos iguales por naturaleza; mas por constitución legal los súbditos inferiores al príncipe, iguales entre sí y desiguales solamente en el mérito personal. En esta sociedad no tiene lugar la feroz bestialidad del despotismo, ni la esclavitud inhumana del vasallaje; no se reconoce la distinción honoraria hereditaria y destructiva de la igualdad que da la naturaleza y confirma la buena legislación.

»Tampoco se admite la distinción, que de primogenituras y vínculos de bienes temporales instituyó la ambición en las familias privadas para su destrucción; y el despotismo transfirió á la sociedad para su ruina. La sociedad, de que trato, es una sociedad en que se mantienen siempre vivos los derechos que tuvo al formarse. Es sociedad, en que al príncipe se da la autoridad paternal y á los súbditos se manda la obediencia filial. El derecho de padre en el príncipe, hace que no avasalle á los súbditos, que son sus hijos; y el derecho de hijos en los súbditos, hace que el príncipe, como padre, sea amado y obedecido, sin ser vilmente temido. En estos derechos fundo cuanto expongo sobre el hombre en la sociedad civil, sobre la institución de ésta y sobre el príncipe y los súbditos.» *Introducción*, páginas XVIII-XX (1).

Estos párrafos, en que Hervás extrema exageradamente la comparación de dos sociedades (doméstica y civil), que si tienen muchos puntos de contacto, no son menos los de discrepancia, como que la una es complemento y amparo de la otra, y se deja llevar de cierto pueril apriorismo, propio de quien se enfrasca en sus libros, sin tener más ámbito de miras que desde su escritorio á su biblioteca; estos párrafos, digo, tomados en la crudeza de su expresión literal, encierran ideas algo inexactas; pero, vistas las explicaciones que presentó Hervás, y las facilidades, que siempre daba para la corrección de sus manuscritos, podían haber quedado reducidos á sus debidos términos, sin arrancar la Introducción ni mutilar lastimosamente el texto primitivo del tomo V, que ciertamente no es el que tenemos impreso.

Reconocido el tomo V, «hemos suprimido y corregido, decían los censores en 4 de Marzo de 1798, diferentes expresiones, cláusulas, párrafos y aun capítulos, que, atendida la actual constitución de los gobiernos y sus opiniones, podrían traer algún inconveniente político. Entre otras cosas, nos ha merecido particular cuidado todo lo que escribe sobre el carácter y deberes del príncipe, jefe soberano de la sociedad civil, y del carácter del hombre de gobierno y del ministro público,

(1) Supone F. Caballero, pág. 195, que hay contradicción entre estas ideas igualitarias de Hervás y su conducta; creo que no es tanta, si bien se explican dichas ideas.

materia sumamente delicada y de grande odiosidad en el día, y que por no parecernos esencial al objeto primario de la obra, hemos tenido por más conveniente omitirla del todo». En las otras partes del tomo V y VI (de que hablaremos luego) no hallaron dificultad notable los censores, excepto las imperfecciones del lenguaje; y así, reunidas todas estas observaciones en un cuaderno, se remitió éste con el original á manos de Hervás, por este tiempo en España. (Cfr. una carta de B. Muñoz á Capmany, 26 de Junio de 1798. *Censuras*, leg. 12.) Conformóse el autor con todas las omisiones y correcciones, y devolvió el original retocado, que la Academia á 3 de Julio declaró conforme en todo con la censura (1).

Se dice de ordinario que el *Hombre en la sociedad civil*, primer tratado del *Hombre en la virilidad*, quedó sin imprimir; véase, por ejemplo, F. Caballero, pág. 95. Es falsa esta afirmación, si quiere significar que nada se imprimió; pues el tratado 1.° del libro y tomo V discurre sobre el hombre *en la sociedad civil;* pero tiene algún sentido verdadero, pues se omitieron, á más de párrafos y frases aisladas, dos capítulos íntegros (3.° y 4.°), que han quedado inéditos, referentes al príncipe y á su ministro.

7. Comparado el tratado 1.° del *Hombre en la virilidad* con la materia análoga impresa en italiano, vemos falta, á más de lo que quitó la censura, el *Hombre en Religión (Storia*, III, cap. 2.°-16), el *Hombre en la Agricultura, en la Milicia, en las Artes* y *en el Comercio (Storia*, IV y V). La causa de estas omisiones nos la dará el mismo Hervás en su *Apología* (fol. 4): en la impresión española faltan, dice, los tomos del hombre en religión, en la agricultura, en la milicia, en las artes y en el comercio, que están en la italiana, porque el autor juzgó convenir la edición separada de solas estas materias.

Los dichos cinco tratados parece indudable que realmente llegaron á escribirse; del hombre en la milicia, dice Hervás *(Historia*, VI, 141): «De la tropa militar, que hoy empobrece y disminuye la población, trato difusamente en el tratado del hombre en la milicia»; en el tomo V, pág. 129 (h. e. 229), sobre la agricultura, milicia, artes y comercio, añade: «á estas materias he dedicado obras separadas, que se publicarán en

---

(1) Las mutilaciones de este *trat.* 1.° (lib. 5, t. V) son evidentes; basta leer las páginas 18, 46, 78, y comparar lo que en ellas se expone con los lugares paralelos de *Storia*.

Pueden verse algunos *retoques* del cap. 2.° en la Biblioteca Nacional, *Mss.* P. V., fol. C. 7, números 29 y 30. En el Archivo histórico, *Consejo de Castilla-Impresiones*, leg. 29, núm. 119: «Los dos capítulos que se han separado de la obra en conformidad del parecer de la Academia.» Cap. 3.° (íntegro), cap. 4.° (falta algo); los cuales, cuidadosamente leídos, difícil es averiguar la razón de su prohibición. Aquí también está el *cuaderno de reparos* puestos al tomo VI manuscrito; la mayoría de estos reparos son defectos de locución.

otra ocasión»; del hombre en la religión hablan los tomos II, 18, y V, 17. Este último tratado se conserva; los otros han desaparecido.

El hombre en religión, acabado por Hervás en el Horcajo (*Preeminencias*, pág. 4), está dividido (siguiendo en sus principales líneas la obra italiana) en seis tratados, que debían estar en seis cuadernos aparte cuando E. Ranz escribió en posdata, á 4 de Enero de 1801: «En atención á estar próxima á publicarse la Bula *Auctorem fidei*, creo tomarán buen aspecto las cosas de Religión, y, mediante los buenos conductos eclesiásticos, se podrá pensar en ymprimir los seis tomos que tratan de las cosas pertenecientes á la Religión.» La obra, á pesar de eso, no se imprimió, y hoy se guarda, encuadernada en tres tomos, en la Biblioteca Nacional (1).

8. *El hombre en la sociedad civil*, mutilado por la censura, ocupa sólo el primer tratado del libro 5.º, *el hombre en la virilidad*, los otros dos (t. V, págs. 79-354, y VI, 5-143) consideran, como ya se apuntó, al hombre en su *perfección*, que de ordinario alcanza al llegar á la edad viril.

Según el plan propuesto en la Introducción (pág. XX), no variado por los censores y bastante semejante al desarrollado en el lugar correspondiente de *Storia* (t. VI), se estudia en el segundo tratado la figura y hermosura corporal del hombre, la buena proporción y simetría de sus miembros, sus movimientos admirables, en estatura, color, fisonomía y

---

(1) *Mss.* 7.963. En la faja del paquete primitivo se lee, de mano de Hervás: «Para el Señor Ranz. Abate Hervás. Tres tomos del hombre en religión, con láminas en el tomo 1.º Éste se escribió en Roma, y los otros dos se escribieron en el retiro ó desierto del Orcajo.—Uclés, 23 Marzo 1801.» Siguen los tres tomos preparados para la imprenta de 1-133; 1-121; 1-121 folios, en su mayoría autógrafos.

He aquí la división de la obra:

Trat. 1.º *El hombre en religión.* Religión natural; existencia de Dios; idolatría; ateísmo y necesidad de la religión revelada.

Trat. 2.º Religión primitivamente revelada por Dios á los hombres; donde se habla de la religión hebrea; van al fin las láminas sobre lenguas, y las primeras cláusulas del *Padrenuestro* en 36 idiomas.

Trat. 3.º El Cristianismo.

Trat. 4.º Promulgación, propagación y ética ó doctrina moral del Cristianismo. Aquí habla duramente Hervás contra Voltaire y sus secuaces, llamando su doctrina (II, fol. 70 v.): doctrina de bestial moralidad; la combate y muestra la influencia de la moral cristiana y sus medios en la felicidad de las naciones.

Trat. 5.º Causas de la ineficacia de la buena legislación en las naciones cristianas y remedio contra ella.

Trat. 6.º Excepciones que contra el Cristianismo oponen los llamados filósofos modernos, calumniándolo como nocivo á la buena legislación civil, y sistema legislativo por ellos fundado en la libertad é igualdad de los miembros de la sociedad civil.

Con sólo lo expuesto en estos tomos, sin acudir á lo que dice Hervás en el *Analisi*, pág. 145, *Revolucion*, I, 169..., hay razón más que suficiente para ver la injusticia con que se quiso atribuirle el libro de Spedalleri *De'diritti dell'uomo*. Cfr. Uriarte, *Catálogo*, III, núm. 3.874, y Hurter, *Nomenclator*, III, núm. 138.

temperamento. «Todas estas materias, dice Hervás, se tratan críticamente según los principios de física; y se concluye decidiendo las dudas de la degeneración que ha habido en la naturaleza humana, y cómo el Hombre se pueda considerar término de perfección de todos los entes sensibles.»

»Á los discursos físicos de la perfección corporal del hombre se siguen otros [trat. 3.º], que se podrán llamar políticos y tratan de su hermosura aparente, de las diversiones públicas, del luxo, de la propagación del linaje humano, de las causas intrínsecas y extrínsecas de la despoblación y de la ruina á que aceleradamente camina la sociedad humana.» Entre estas causas no deja de examinar nuestro autor el celibato, tanto eclesiástico como profano, reduciendo á sus debidos términos las exageraciones de los impíos, que en todas las edades han pretendido mostrarse improvisados custodios de la raza humana (VI, 5-55).

El tomo IV y último, según la Introducción (pág. XXI), según el texto, VI (desde la página 144) y VII, contiene los libros VI y VII, y trata del hombre en la *vejez*, en la *muerte*, á la que se seguirá la resurrección é inmortalidad, y, por último, de la *anatomía* del cadáver humano. Imprimióse, sin embargo, en el tomo VI la *anatomía* antes que el tratado sobre la *vejez* y la *muerte*, que va ahora en el tomo VII. Por esto Hervás, después de haber protestado por cartas (v. gr.: á 23 de Febrero y 6 de Marzo de 1799), puso esta *nota* en la pág. IV, tomo VII: «Á la página 144 del tomo VI se lee: *libro VI, Anatomía del hombre*, léase *libro VII*, y lo mismo en todos las cabezas de las planas nones... Se incurrió en este error por las razones que se exponen en el siguiente aviso» (1).

Dichos tratados, aunque fuera de su puesto, salieron tal como Hervás los ideó *(Introducción*, XXIV) y escribió (véase sobre su censura, las cartas de 4 y 20 de Mayo, 29 de Junio, 3 de Julio de 1798, 29 de Marzo, 5 y 13 de Abril de 1799. *Censuras*, leg. 12).

9. El tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre*, no incluye, según creyó F. Caballero (pág. 95) y los que de él dependen, el *hombre en sociedad*, sino que es cosa del todo aparte, escrito por Hervás en su propia defensa y formado de cuatro discursos, como dejó escrito Pellicer, que lo examinó, y el autor en un memorial presentado al Consejo en 4 de Agosto de 1799 para obtener la impresión, y da fe el mismo manuscrito original, que tuve la suerte de encontrar.

He reconocido, decía Pellicer en 9 de Noviembre de 1803 *(Censuras*, leg. 14) el manuscrito intitulado *Apéndice de la Historia del Hombre, tomo VIII*, y consta de cuatro piezas ó tratados (sin incluir el Memorial

(1) Puede verse el *aviso* en dicho tomo VII, antes del Índice. Otro error tipográfico de que habla F. Caballero (95 y 98) no es general de todos los ejemplares.

Suele decirse que el *Hombre físico* ocupa en la *Historia* el puesto del tratado sobre la anatomía en *Storia*; no es exacto; la *Historia* tiene su propio tratado de anatomía, aunque fuera de su lugar, y de las diferencias de ese tratado con la obra del *Hombre físico* habla el tomo VI, 146.

al Consejo, que también pretende el autor que se publique): «1.° Respuesta apologética á la censura de un Anónimo que, con motivo de la Introducción ó Prólogo del tomo 1.°, impugnó el Plan de toda la obra, que constaba de muchos volúmenes. 2.° Respuesta y satisfacción á la Censura que la Real Academia de la Historia dió del Prólogo del referido tomo 1.°, la qual traslada. 3.° Satisfacción á la censura que el Dr. Don Joaquín Lorenzo Villanueva hizo de varias proposiciones del Autor en el Prólogo de su *Catecismo del Estado*. 4.° Una difusa carta al Sr. Duque de Montemar, en que declara el Autor y vindica lo que se le ha criticado *sobre el hombre en Sociedad*» (1).

(1) El original de este «Apéndice De la Historia de la Vida del Hombre, T. VIII», está en el Archivo histórico, *Consejo de Castilla-Impresiones*, leg. 29, núm. 119, junto con el *memorial*, y contiene, arrancada la cuarta parte que se imprimió, las tres primeras inéditas:

Número I. «Respuesta apologética á la censura de un anónimo por orden de la superioridad sobre la introducción á la historia de la vida del hombre, escrita y publicada por D. Lorenzo Hervás Panduro en Madrid, año de 1789.»

«La respuesta es del autor de dicha historia.»

Sesenta y un folios corregidos y firmados de mano de Hervás, que, como dice al terminar (luego volveremos sobre estas fechas) «embió á Madrid en Enero de 1790 [la fecha 90 añadida encima] y aora vuelve a embiar firmándola en esta ciudad de Roma hoi 1 Enero 1794 [antes decía 93].—*Lorenzo Hervás Panduro.*»

Número II. «Censura de la Academia de la Historia con su respuesta.» Cuatro folios autógrafos fechados en el «Orcajo 30 Julio 1799».

Número III. «Respuesta á la *injusta y calumniosa* [las tres palabras están borradas] censura que de varias [*algunas*, decía antes] proposiciones de mi obra intitulada *Historia de la vida del hombre* se hace en el prólogo de la obra intitulada *Catecismo del estado según los principios de la religión por el doctor d. Joaquín Lorenzo Villanueva*. Madrid, 1793. En 4.°» Veintiséis folios autógrafos fechados en el «Orcajo, 20 Julio 1799». Del número I hay *copia* en la Biblioteca Nacional, *Mss.* 6.102.

Como se ve, el título general del tomo es: *Apéndice de la vida del Hombre, t. VIII*; y por razón de la materia se podia llamar, y así fué llamado, *Apología* ó *Apologías de la Historia de la vida del hombre*, cuyo *plan*, como notaba Pellicer, *se impugnaba con motivo de la introducción.*

Veamos ahora un ejemplo de la ligereza y confusión con que el *Abate Hervás* de F. Caballero está escrito, y la osadía con que éste se atrevió á corregir á Diosdado Caballero, tratándose de bibliografía, y sobre todo de Hervás.

Dice D. Fermín (pág. 95): Aunque Hervás escribió un tomo 8.° de *El hombre en Sociedad*, no llegó á publicarse, como creyó Brunet. Lo que consta es que se hallaba en la censura el año 1800 y que no se concedió la licencia. El P. Diosdado Caballero en su *Suplementum primum* [pág. 156] pone con mejor acierto este volumen entre los mss., con estas palabras: «*Apologia historiae vitae hominis et tractatus etiam de humana Societate dedicatus* [dicatus] *duci de Montemar*», en cuyo contexto se padecieron dos equivocaciones: confundir la *carta apología* impresa en las 61 páginas finales del tomo VII con el tratado de *El hombre en sociedad*, que quedó inédito; y suponer que la apología es de la obra entera *Historia de la vida del hombre*, cuando se contrajo á defender el tomo VIII, que no obtuvo el pase.

No hay tales equivocaciones en las cláusulas de Diosdado, sino en las de D. Fermín, como el discreto lector advertirá; aunque realmente el *tractatus*... no sé si significa la carta al Duque ya impresa, ó que Hervás quiso copiar *íntegro* el tratado del *hombre en sociedad* y dedicárselo *privadamente* al Duque.

De estas cuatro partes, la carta al Duque de Montemar, está impresa en 61 páginas y va al fin del tomo VII en algunos ejemplares de la *Historia*, por ejemplo, en uno de la Biblioteca de San Isidro (1). Las respuestas al Anónimo, á la Academia y á Joaquín Villanueva quedaron inéditas.

Respecto á los cuatro escritos, que motivaron estas respuestas, la impugnación de Villanueva está impresa en la introducción de su *Catecismo;* la censura de la Academia de la Historia, de que ya se habló, se conserva en su biblioteca *(Censuras*, leg. 14); de la censura del Anónimo sólo los trozos que Hervás va copiando al contestar; por último, de la carta del amigo á quien Hervás satisfizo, escribiendo al Duque de Montemar, solamente un extracto en la misma contestación.

Procuremos, pues, con estos materiales dar á conocer el *origen, contenido* y dificultades que encontró la *censura* de este tomo VIII *apologético* de la *Historia de la vida del hombre.*

En Noviembre de 1789, suspendióse, como vimos, la venta del primer tomo de la *Historia:*

«Llegada esta noticia á Roma, en donde el suplicante residía, expuso Hervás al Consejo en 4 de Agosto de 1799, y era conocido por sus producciones literarias... el señor Cardenal Zelada, Secretario de Estado del Santo Padre Pío VI, con noticia y aprobación de Su Santidad, escribió á Monseñor Nuncio en Madrid (aora Cardenal Vincenti) encargándole que al... Señor Conde [de Floridablanca] hiciese presente la buena fama de la doctrina del suplicante, acreditada con aprobación común en 21 tomos que en italiano había publicado sobre materias religiosas, éticas, políticas, civiles físicas, etc., sin que en tantas producciones se hubiese oído censurar la menor proposición, y que, por tanto, pidiese al dicho Señor Conde que le proporcionase el modo de defenderse, respondiendo á cualquiera maligna acusación ó interpretación equivocada, que hecha del dicho primer tomo pudiera haber dado motivo para la suspensión de su venta.

»El dicho Señor Conde, adiriendo á la justa pretensión de Monseñor Nuncio, entregó á éste la censura larguísima que en once pliegos contra la introduccion ó prólogo de dicho tomo 1.º se le había presentado, y la entregó dejando en blanco el nombre del censor (que, según voz pública, era un religioso agustiniano llamado Centeno) para que el suplicante respondiese á ella (2).

---

(1) Carta del Abate Don Lorenzo Hervás al Excelentísimo Señor Don Antonio Ponce de León, Duque de Montemar, etc. Sobre el Tratado del Hombre en Sociedad, con la qual da fin á su Historia de la Vida del Hombre. Madrid. En la imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, 1805.

(2) El paréntesis, que descubre el nombre del anónimo censor, está cuidadosamente borrado en una *copia legalizada* que se envió á la Academia junto con el tomo VIII para la censura. Sin embargo, prescindiendo del paréntesis, si leemos con atención la respuesta de Hervás (el *número* I), veremos que frecuentemente se llama al anónimo censor *Reverendo* y *Reverendo Señor;* además, en el fol. 56, nota **: «Sería, dice, cosa graciosa, si el censor tubiese el título de Paternidad y se irritase contra los que no se lo daban. Á la verdad, los muchos sermones, que en su censura introduce inútilmente, dan á entender que hay en él algo de paternidad ó fraternidad; si así fuese, el autor con toda verdad podrá decir con Horacio, l. 1, ep. 18 [v. 63], *adversarius est frater*, mas luego añadirá con San Jerónimo, ep. 51 ad Domnionem: *ignosco errori fratris* [Migne,

»Monseñor Nuncio embio la dicha censura al Señor Cardenal Zelada, que la dió al suplicante para que respondiese á ella y después á su Eminencia la devolviese con la respuesta; lo que prontamente ejecutó el suplicante devolviendo la censura con su respuesta... al Señor Cardenal Zelada, que luego la embió á dicho Monseñor Nuncio para que la presentase al Señor Conde de Floridablanca, cuyas ocupaciones y su salida de la Secretaria de Estado impidieron la publicación de su resolución y aun hicieron desaparecer la respuesta á la dicha censura (1).

»Habiendo sucedido interinamente en dicha Secretaría el Señor Conde de Aranda, el procurador del suplicante le presentó memorial [17 de Abril de 1792], en que, indicando lo antes referido, pedía que se levantase la proibición de la uenta de dicho tomo y se permitiese la impresión de los demás (2). El dicho Señor Conde remitió este memorial al juicio de la rectitud de V. A., que...» decretó, como ya sabemos, después de nueva censura, corriese el tomo II y se vendiera el I suprimida la introducción.

Al mismo tiempo que enviaba este memorial para el Conde de Aranda,

---

22.°, 516]». Confesando antes (fol. 11 v.) el censor que no entiende de medicina, dice Hervás: «El que pidió la censura al censor no le dijo que la diese sobre lo que no entendía nada; mas podía entender la medicina, aunque no la practicase por ser religioso.» Y luego (fol. 53): «Permítame el censor que le diga que él sabrá bien cómo se abre y cierra la puerta de su aposento ó celda...» De todo esto se deduce que Hervás sabía ó suponía que el *anónimo* era un *religioso*.

En los trozos copiados en la respuesta (fol. 20) se advierte que el anónimo impugna el sistema teológico de Molina y alaba los sistemas agustiniano y dominicano; también habla largamente del respeto debido al testimonio de los Santos Padres y sobre todo de San Agustín; en lo cual hay motivo para suponer que ese *religioso* era *agustino*.

Por último, en carta de 17 de Septiembre de 1799, la respuesta al Anónimo es llamada por Bernad respuesta á *Centeno*.

De donde se deduce que, aun quitado el paréntesis del *memorial*, había motivo bastante para entender que el *anónimo* era *Fr. Pedro Centeno, religioso Agustino y Lector de Artes en el convento de Doña María de Aragón, en esta Corte*.

(1) ¿En qué época se escribió y envió por vez primera esta respuesta? Según se pone al final de ella, *en Enero de 1790*. Pero debe ser error ó confusión con otro memorial enviado á Floridablanca por esa fecha (véase el artículo anterior, XXVIII, 468), en que manifiestamente se advierte que Hervás aún no conoce la censura del anónimo presentada al Consejo en Noviembre de 1789.

Pero aun hay más; en 18 de Enero de 1891 escribía Hervás á su primo: «Te escribí á mitad de Diciembre avisándote que había tenido la censura dada contra mi primer tomo y que embiaria yo la respuesta que he hecho en más de 20 pliegos. El día 5 del corriente entregué la dicha respuesta al Señor Cardenal Secretario de Estado del Papa para que la embiese [sic] prontamente á Monseñor Nuncio en Madrid, á donde llegará antes del día 20 del corriente... Espero que mi respuesta se juzgará convincente; y que, por lo tanto, en todo Febrero se continuará la impresión...»

Aquí claramente se habla de la respuesta al *Anónimo;* la censura de la Academia no se dió hasta Noviembre de 1792, y el *Catecismo* de Villanueva no salió hasta 1793.

(2) Es el memorial, cuyo texto encontré después de escribir lo dicho en el tomo XXVIII, 469. Dice en él Hervás, después de mencionar el otro memorial al Conde de Floridablanca, al que no tuvo respuesta, «para justificar su conducta personal y defender la sanidad de la doctrina de sus obras [el suplicante] buscó con industria y encontró afortunadamente la censura que los ignorantes havian presentado á la superioridad contra dichas obras; mas la censura no sabe criticar sino su pequeño prólogo. El exponente respondió largamente á ella y procuró que la respuesta llegase á la Secretaría de Estado, reteniendo consigo un exemplar». Archivo histórico, *Consejo de Castilla, Impresiones*, leg. 29, núm. 119.

ó quizá después de encumbrado Godoy á la Secretaría de Estado, puso Hervás en manos de su apoderado la respuesta apologética al anónimo, copiada de nuevo; refiriéndose sin duda á una de las dos ocasiones, mejor á la segunda, aquellas palabras de su representación al dicho Duque de la Alcudia, fechada en 22 de Septiembre de 1794: «El suplicante, con la protección de V. E. continuó á embiar á Madrid sus manuscritos; mas éstos se enmoecen en poder de los revisores, que pretenden abismarlos en el aburrimiento del autor. Éste, contra las objecciones que al dicho prólogo se opusieron, escribió y embió una larguísima respuesta apologética que su apoderado no se atrebió á presentar porque temió al poder de la calumnia» (1). Pero, como fué preciso, según vimos, sacrificar la *Introducción* para dar vida pública á la *Historia de la vida del hombre*, quedó olvidada esta primera defensa, hasta que, terminada la obra, quiso Hervás formara parte de su *apología*.

En esta *apología* ó tomo VIII ocupa el segundo lugar la respuesta á la censura que por comisión de la Academia de la Historia dieron en 15 de Noviembre de 1792, sobre la misma *Introducción* los censores don Tomás Antonio Sánchez y Antonio de Capmany; el tercero la respuesta á Villanueva.

Sobre ellas decía Hervás en el memorial presentado al Consejo en 4 de Agosto de 1799, que antes íbamos copiando:

«El suplicante, acabado de llegar de Italia [en los primeros meses de 1799], desde donde poquísimo y con gran dificultad podía hacer para su defensa, y noticioso de la publicidad de las censuras que del dicho tomo [I] de su historia de la vida del hombre en el tribunal de V. A. y antes en el de la primera Secretaría de Estado se habían presentado, como también de la extremadamente satírica censura, que contra dicha historia ha publicado un escritor [Villanueva], deseando satisfacer y responder plenamente á las objecciones y acusaciones...», redactó los dos escritos, firmados ambos en el Horcajo, el primero en 30, el segundo en 20 de Julio de 1799. Para esto pudo haber, no sé cómo, pero sí reservadamente, la censura de la Academia; para responder á Villanueva los amigos le enviaron con cierto misterio al Horcajo el *Catecismo* (véase

---

(1) En el Archivo histórico, *Estado*, leg. 3.911, hay una carta de Hervás á Godoy, fechada en Roma el 15 de Enero de 1793, felicitándole por su ensalzamiento y enviando por su medio un *tomo* de sus obras, según la licencia que ya tenía de hacerlo por el correo de Italia; adjunta la minuta de la respuesta, fechada en 5 de Febrero.

La *copia* de la respuesta al Anónimo, guardada en la biblioteca, dice que «aora vuelve á embiar firmándola en esta ciudad de Roma hoi 1 Enero 1793.—Lorenzo Hervas Panduro».

Lo mismo decía el *original* que está en el Archivo; aunque luego, quizá en 1799, se puso 1794, corrigiendo la fecha anterior. ¿Significará esta corrección que realmente una vez más se envió á Madrid la asendereada respuesta, ó sólo la confusión de fechas que antes se advirtió?

una carta de 25 de Junio y otra algo posterior); animóse Hervás á responder á Villanueva, á pesar de su promesa de no impugnar su *piadoso sistema*, ó porque creyó, libre ya de las manos de Azara, no le obligaba tal promesa, ó porque se convenció que defenderse no era impugnar.

La cuarta parte del tomo VIII, esto es, la carta al Duque de Montemar, estaba ya escrita mucho antes, y debe su origen á un incidente del todo privado. El mismo Hervás lo refiere al principio de su carta fechada en Roma el 2 de Julio de 1792.

Comunicó á Hervás el Duque los reparos que un amigo había hallado leyendo el tratado del hombre en sociedad: «Las máximas de dicho tratado, dice el amigo, corresponden exactamente á los principios de Ética y de la más sana Política, de las que su derivación se hace clara á la menor reflexión de una mente despreocupada; mas pretenderán hacerla confusa la preocupación, el fanatismo y la irreligiosa y aun irracional libertad que en materia de Ética y Política hoy reynan, con autoridad pública en Francia y fuera de ésta... Para precaver este inconveniente en dicho tratado y para que su doctrina fundamental se haga más útil en las presentes circunstancias críticas, éstas parecen pedir que en ella se expliquen algo más las proposiciones de que puede abusar la malicia...» Responder, pues, directamente á este deseo é indirectamente defender la doctrina de su libro, es el propósito de esta carta al Duque de Montemar.

Tal es el origen ó historia del tomo VIII de la *Historia de la vida del hombre;* sus partes no forman, como vemos, ni entre sí ni con los tomos anteriores un todo homogéneo; su fin es exclusivamente apologético y con razón es llamado *Apéndice, Apología* ó *Apologías.*

Nació el libro con mala estrella; y si en posdata de 20 de Agosto de 1799 escribía á Hervás su buen amigo el consejero Bernad: «Mañana, que regularmente presidiré el Consejo, he dispuesto que se dé cuenta del Memorial sobre las apologías», pocos días después le aseguraba: «Presidiendo yo el Consejo, se dió cuenta de la representación y respuestas á Centeno y Villanueva, etc., que se mandaron pasar á la Academia, donde tengo dispuesto que se encargue á sujeto que es amigo y lo despachará presto. Mas no dude Vm. que luego que se publique se prohibirá, ó antes, si lo saben, pues es asunto decidido» (17 de Septiembre).

E. PORTILLO.

(Continuará.)